

31876

**RENOVATE COLOR BLOW
SYSTEM CIA. LTDA.**

Quis
15-11-05
escanear.

Av. Eloy Alfaro No. 148
Telf: 3456-321
Exp: 150841 - 2003

Quito noviembre 7, 2005

Amparito
11 NOV. 2005

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

144
COP
de
AR.

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**
Ximena Valencia
S.A.U.

\$1,00 / un

REF: Transferencia de Participaciones

De mi consideración:

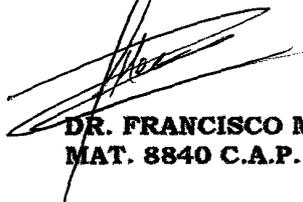
Adjunto a la presente envío la tercera copia certificada de la transferencia de acciones celebrada dentro la compañía Renovate Color Blow System Cia. Ltda., otorgada por el señor Diego Fernando Jarrin a favor del Ingeniero Hugo Alejandro Jarrin Sánchez.

El nuevo cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL USD	No. DE PARTICIPACIONES	% DE PARTICIPACION
JORGE DE LA BASTIDA GUERRA	200	200	50
ALEJANDRO JARRIN SANCHEZ	200	200	50
TOTAL	400	400	100

CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA
ALOP DE LA NICUOS
\$ 1,00
AR.
15/NOV/2005.

Atentamente,



DR. FRANCISCO MEJIA NAVAS
MAT. 8840 C.A.P.



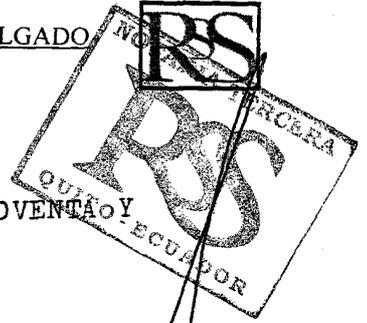
ING. ALEJANDRO JARRIN SANCHEZ
SOCIO

Representante Legal. PRESIDENTE



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



**ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SEIS-BIS. (Nro.4999-bis).-**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA
CEDENTES: DIEGO FERNANDO JARRIN SANCHEZ Y
ANA MARINA PESANTES BURGOS
CESIONARIO: HUGO ALEJANDRO JARRIN SANCHEZ
CUANTIA: US\$ 1,00
DI: 3 COPIAS**

A.P.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA LUNES DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, ANTE MÍ DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS CÓNYUGES DIEGO FERNANDO JARRIN SANCHEZ Y ANA MARINA PESANTES BURGOS Y POR OTRA PARTE, EN CALIDAD CESIONARIO EL SEÑOR: HUGO ALEJANDRO JARRIN SANCHEZ.. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPACES LEGALMENTE PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL Y QUE TRANSCRIBO ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



AGREGAR LA SIGUIENTE CESION DE PARTICIPACIONES, AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES: A) POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES. LOS CÓNYUGES DIEGO FERNANDO JARRIN SANCHEZ Y ANA MARINA PESANTES BURGOS. B) POR OTRA PARTE. EN CALIDAD CESIONARIO EL SEÑOR: HUGO ALEJANDRO JARRIN SANCHEZ.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** PRIMERO.- RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA.. SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO; DOCTORA XIMENA BORJA. EL TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES.- SEGUNDO.- LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM COMPAÑÍA LIMITADA, EN SESION CELEBRADA EL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD APROBAR Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA QUE SE DETALLAN EN LA CLAUSULA SIGUIENTE.- **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES LOS CEDENTES. TRANSFIEREN A FAVOR DE LOS CESIONARIOS LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA. DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE.- LOS CONYUGES, DIEGO FERNANDO JARRIN SANCHEZ Y ANA MARINA PENSATEZ BURGOS CEDEN A FAVOR DEL SEÑOR HUGO ALEJANDRO JARRIN SANCHEZ UNA PARTICIPACION CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR, POR UN TOTAL SUSCRITO Y PAGADO DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A LOS SOCIOS.- POR SU PARTE EL SEÑOR HUGO ALEJANDRO



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



JARRN SANCHEZ EXPRESAMENTE ACEPTA LA CESION HECHA A SU FAVOR.- EN VIRTUD DE ESTAS CESIONES DE PARTICIPACIONES, EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIP.	% DE
		SUSCRITO	PAGADO		PARTICIP.
JORGE EDUARDO DE LA BASTIDA GUERRA	ECUATORIANA	US\$ 200	US\$ 200	200	50%
HUGO ALEJANDRO JARRÍN SÁNCHEZ	ECUATORIANA	US\$ 200	US\$ 200	200	50%
TOTAL		US\$ 400	US\$ 400	400	100%

CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.- LOS CEDENTES DECLARAN QUE HAN RECIBIDO COMO PRECIO DE LA CESION DE PARTICIPACIONES UNA JUSTA RETRIBUCIÓN Y QUE NO TIENEN NADA QUE RECLAMAR EN EL FUTURO.- **CLAUSULA QUINTA.- CERTIFICADOS.-** EN EL LIBRO RESPECTIVO, DE LA COMPAÑIA, SE INSCRIBIRAN ÉSTAS CESIONES DE PARTICIPACIONES, LUEGO DE LO CUAL, SE ANULARAN LOS CERTIFICADOS DE LOS CEDENTES.- **CLAUSULA SEXTA.- RAZONES.-** QUE SE ANOTE AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA.- **CLAUSULA SEPTIMA.- GASTOS.-** LOS GASTOS QUE DEMANDA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, LOS DE ANULACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN EXISTENTES Y LA EMISIÓN DE NUEVOS A FAVOR DEL CESIONARIO, SERAN DE CUENTA Y A CARGO DEL CESIONARIO.- **CLAUSULA OCTAVA.- HABILITANTES.-** SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTES, EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CELEBRADA EL CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, EN LA QUE CONSTA LA



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN UNÁNIME DE ESTAS CESIONES.- SÍRVASE SEÑOR NOTARIO AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR FRANCISCO MEJÍA NAVAS CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y, LEÍDA QUE LES FUE AL COMPARECIENTE ÍNTEGRAMENTE POR MÍ. EL NOTARIO, SE RATIFICA EN TODO LO DICHO Y PARA CONSTANCIA FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

DIEGO FERNANDO JARRIN SANCHEZ
C.C. 170215427.7

ANA MARINA PÉSANTES BURGOS
C.C. 090750819-6

HUGO ALEJANDRO JARRIN SANCHEZ
C.C. 170365106-5

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil cinco, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía "RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA", en su local social ubicado en la calle Bouguer 345 y Avda. Brasil de esta ciudad.

Siendo las 9h00, se declara abierto el acto y ordena dar lectura de la lista de socios concurrentes, resultado que asisten los señores:

<u>Nombre</u>	<u>En Representación</u>	<u>No. de Participaciones</u>
Jorge De La Bastida Guerra		200
Alejandro Jarrín Sánchez		199
Diego Jarrín Sánchez		1

Quienes representan en conjunto un capital de US\$ 400 equivalente al 100% de capital pagado y suscrito, por lo cual deciden constituirse en Junta Universal.

Dirige la sesión el Ing. Alejandro Jarrín y actúa como secretario el Ing. Jorge De La Bastida, quien procede a dar lectura al orden del día:

1. Cesión de participaciones pertenecientes al señor Diego Jarrín Sánchez.

Punto que es aprobado por unanimidad por la Junta General Universal.

1. A continuación, el señor Diego Jarrín Sánchez toma la palabra y pone en consideración de la Junta que ha decidido ceder las participaciones que le acreditan como socio de la compañía RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA.

La cesión se realizará a favor del señor Alejandro Jarrín Sánchez, quien expresamente acepta la participación que le transfiere.



El señor Jorge De La Bastida Guerra, en su calidad de socio de la compañía, renuncia a cualquier reclamo que derive la cesión realizada.

Una vez perfeccionada la cesión, el nuevo cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL USD	%
JORGE DE LA BASTIDA GUERRA	200	200	50
ALEJANDRO JARRIN SANCHEZ	200	200	50
TOTAL	400	400	100

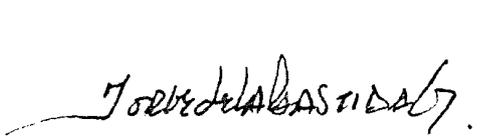
El valor nominal de cada participación es de USD 1 cada una.

La Junta pasa a deliberar y decide aprobar la cesión de participaciones a realizarse entre los señores Diego Jarrín Sánchez y Alejandro Jarrín Sánchez.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión se da lectura del acta que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 9h30.

Los Socios:


Jorge De La Bastida Guerra


Hugo Alejandro Jarrín Sánchez



Diego Jarrín Sánchez

JARRIN SANCHEZ HUGO ALEJANDRO
CANTON QUITO, PROVINCIA DE LA VICENTINA
1968

Jarrin S



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

88 - 0017
NUMERO

1703651065
CEDULA

JARRIN SANCHEZ HUGO ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
LA VICENTINA
PARROQUIA

Presidente de la Junta



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del
Articulo dieciocho de la Ley Notarial.
CERTIFICO: que la copia que ante-
cede, que consta de II na II fojas,
es reproduccion exacta del documento
presentado ante el suscrito
Quito a 12 de Septiembre del 2005

[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Canton Quito

Se otorgó ante el suscrito Notario, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones celebrada en la Compañía Renovate Color Blow System Cía. Ltda., que otorga el señor Diego Fernando Jarrín Sánchez y señora a favor del señor Hugo Alejandro Jarrín Sánchez, sellada y firmada, en Quito, a doce de Septiembre del dos mil cinco.-

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



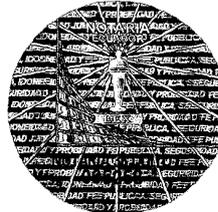
Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

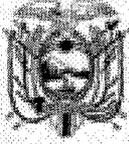
1 **RAZON:** Tomé nota de la Escritura Pública de
 2 Cesión de Participaciones contenida en el
 3 presente instrumento, al margen de la matriz de
 4 la Escritura Pública de Constitución de la
 5 Compañía RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA.,
 6 otorgada ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS,
 7 Notaria Trigesima Sexta del Cantón Quito, el 03
 8 de Octubre del 2003, por Jorge Eduardo de la
 9 Bastida Guerra, Hugo Alejandro Jarrín Sánchez y
 10 Diego Fernando Jarrín Sánchez.- Quito a, diez
 11 (10) de Octubre del año dos mil cinco. *f.*



Ximena Borja de Navas
 Dra. Ximena Borja de Navas
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

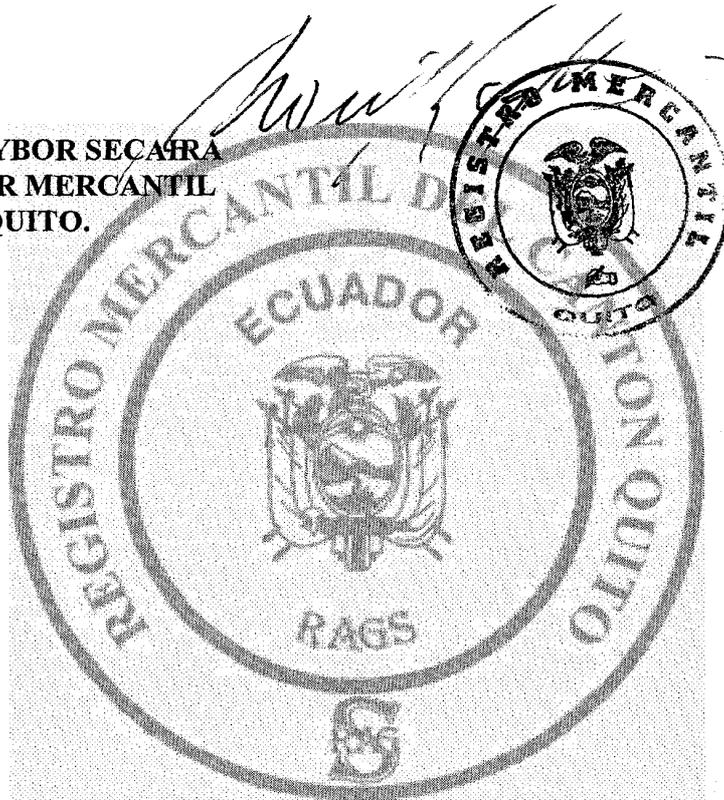


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3325 del REGISTRO MERCANTIL de once de Noviembre del dos mil tres, a fs 2867, tomo 134 correspondiente a la Constitución de la Compañía “RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a primero de Noviembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.